

**REQUERIMIENTOS, ARRIENDO DE BUSES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO
PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALCA VIAJA CONTIGO 2026"**

**CONVENIO MARCO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS
ID CONVENIO MARCO 4675000
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS**

I. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

La **Ilustre Municipalidad de Talca**, en el marco del programa municipal "**Talca Viaja Contigo 2026**", tiene como objetivo principal **fomentar el bienestar integral de las personas mayores** a través de **viajes recreativos por el día**.

Para la ejecución de esta actividad, se requiere la **contratación de un servicio de arriendo de buses con chofer y combustible incluido**, destinados al traslado de **4.320 personas** de la comuna de **Talca** hacia una **zona turística dentro de la Región del Maule**.

El destino seleccionado **no excederá los 70 kilómetros de distancia** desde la **Plaza de Armas de Talca**. El servicio contratado deberá garantizar **seguridad, comodidad y eficiencia**, cumpliendo con todas las normativas vigentes en materia de transporte de pasajeros.

Detalle	7 buses con capacidad mínima para 40 pasajeros
Fechas	25 de mayo al 18 de junio (16 días hábiles de lunes a jueves) 4 días durante el mes de mayo 12 días durante el mes de junio
Cantidad personas diarias	270 adultos mayores
Horario	08:00 a 20:00 Hrs.
Lugar	Por definir a una distancia no superior a los 70 Kms., desde la plaza de armas de la comuna de Talca.

II. SERVICIO DE TRANSPORTE

1. Características del Servicio de Transporte

La Ilustre Municipalidad de Talca requiere la contratación de un **servicio de transporte** desde el día **25 de mayo al 18 de junio** del presente año, considerando **16 días hábiles (de lunes a jueves)**.

El servicio deberá estar compuesto por **7 buses**, cada uno con una capacidad mínima de **40 pasajeros**, para realizar el trayecto **ida y regreso** desde la **ciudad de Talca** hacia un **destino turístico dentro de la Región del Maule**, con una distancia máxima de **70 kilómetros** desde la **Plaza de Armas de Talca**.

2. Características Técnicas de los Buses

Cada bus deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- **Dotación de personal:** 01 chofer y 01 asistente.
- **Climatización:** Aire acondicionado funcional y ozonificador de aire.
- **Año de fabricación:** 2018 en adelante.
- **Seguridad:** Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- **Baño operativo:** En buen estado, equipado con jabón y papel higiénico.
- **Equipamiento adicional:** Pantallas de TV para entretenimiento de los pasajeros.

- **Confort:** Asientos tipo **semi cama** para mayor comodidad de los usuarios.

3. Documentación Requerida por Cada Bus

El oferente deberá acreditar lo siguiente para cada bus:

- **Permiso de circulación vigente.**
- **Certificado de revisión técnica vigente.**
- **Seguros obligatorios vigentes.**
- **Declaración jurada simple**, indicando la capacidad de pasajeros y especificaciones adicionales del bus (aire acondicionado, ozonificador de aire, neblineros, 2 TV como mínimo, dispensador de alcohol gel, cargador de USB para celulares y disponer de WIFI cada bus).
- **Seguro de asiento de pasajeros**, detallando las coberturas incluidas.
- **Seguro contra daños a terceros.**
- **Certificado de multas**, certificado de multas de tránsito no pagadas, cada bus deberá estar sin multas pendientes.
- **Fotografías**, Deberá adjuntar 3 fotografías una del exterior frontal, lateral e interior de cada uno de los buses, debiendo coincidir la patente del bus con la información presentada.
- En caso de contar con un vehículo nuevo, cero kilómetro, está información se acreditará con la respectiva factura.

De no adjuntar uno de los documentos solicitados, la oferta no será evaluada, quedando fuera de bases.

4. Requisitos para los Conductores

Cada conductor deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula de identidad (por ambos lados).
- Fotocopia de licencia de conducir vigente, clase A1 o A3.
- Hoja de vida del conductor de una antigüedad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la oferta, la hoja de vida del conductor **no deberá superar las 6 multas por infracción de tránsito por exceso de velocidad** en su hoja de vida de conductor.

5. Consideraciones Adicionales para el Oferente

El oferente deberá asumir los siguientes costos y condiciones sin generar cargos adicionales para la Municipalidad:

- **Pago de accesos a carreteras urbanas y peajes**, según corresponda.
- **Mantenciones programadas**, sin costo para la entidad requirente.
- **Reemplazo de buses en caso de fallas mecánicas**, sin costo para la entidad requirente.
- **Suministro de combustible** necesario para la operación del servicio.
- **Alimentación, horas extra y estadía** del personal de transporte (choferes y auxiliares)
- **Limpieza e higienización de los buses** después de cada viaje.
- Deberá disponer de un **coordinador de viajes**, el que tendrá contacto directo con la inspección técnica, para cambios en el destino de regreso de los buses.
- **Disponibilidad de un bus de relevo** en caso de desperfecto mecánico en la ruta.
 - El bus de reemplazo deberá tener **las mismas características** y estar disponible en un **plazo máximo de dos horas** desde la notificación del incidente.

6. Inicio del Servicio

- El servicio deberá estar disponible a las **07:00 AM en la Plaza de Armas de la comuna de Talca, con el objetivo de iniciar el viaje a las 08:00 AM.**
- La Inspección Técnica podrá modificar la hora y/o el lugar de salida, previa coordinación con la empresa adjudicada.
- El trayecto se realizará hacia un destino turístico dentro de la Región del Maule, sin superar una distancia de 70 kilómetros desde la Plaza de Armas de Talca.
- El regreso desde el destino deberá efectuarse a las **18:15 horas**, dejando a los pasajeros en el mismo punto de partida, en la Plaza de Armas de Talca, o donde la inspección técnica indique al coordinador de viajes de la empresa.

7. Servicio a Bordo

- Durante el traslado, el **auxiliar del bus** deberá asistir a los pasajeros **registrándolos en una planilla proporcionada por el requirente.**
- Este registro se implementará como **medida de seguridad y control**, garantizando la correcta identificación de los asistentes y resguardando su bienestar durante la actividad.

III. MULTAS

Se aplicarán las multas establecidas en el convenio marco como se detallan a continuación:

1. Si el oferente adjudicado **no presta el servicio previo aviso** se incurrirá en una multa del 30% del valor del servicio diario.
2. Si el oferente adjudicado **no da cumplimiento al estado de los vehículos** se incurrirá en una multa del 20% del servicio diario.
3. Si el oferente adjudicado **no dispone del vehículo de reemplazo** en caso de fallas del vehículo titulas se incurrirá en una multa del 20% del servicio diario.
4. Si el oferente adjudicado incumple **poniendo en riesgo la seguridad de los funcionarios transportados** se incurrirá en una multa del 10% del servicio diario.
5. Si el oferente adjudicado incumple presentando **atraso de 15 a 59 minutos sin aviso** en la presentación de su jornada laboral se incurrirá en una multa del 10% del servicio diario.
6. Si el oferente adjudicado incumple **presenta atraso de entrega**, en el comienzo de su primera jornada, como se señala en el punto II N° 6 de los presentes requerimientos se incurrirá en una multa del 5% del servicio diario.
7. Las multas se descontarán del estado de pago y/o a las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

IV. VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Para la presentación de las ofertas económicas los oferentes deberán presentar las ofertas por el **valor a cobrar por día de los 7 buses** siendo estos 16 días de servicio.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PRECIO 60%

Para la evaluación del precio se considerará el valor total ofertado.

La oferta de menor precio obtendrá nota 7,00. Las demás ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio} = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio oferta evaluada}) \times 7$$

En caso de existir una sola oferta admisible, y siempre que ésta cumpla con los requisitos técnicos y administrativos establecidos, se le asignará la nota máxima 7 en este criterio.

EXPERIENCIA EN EL RUBRO 30 %

Se evaluará la experiencia del oferente en servicios de traslado de pasajeros, acreditada mediante órdenes de compra emitidas por organismos públicos y/o municipios, desde el año 2020 a la fecha.

Experiencia acreditada	Nota
7 o más servicios	7,00
6 servicios	6,00
5 servicios	5,00
4 servicios	4,00
3 servicios	3,00
2 servicios	2,00
1 servicio	1,00

Si el oferente no acredita la experiencia con órdenes de compra la oferta no será considerada.

PROVEEDOR REGIONAL 10 %

Se evaluará la localización de la casa matriz del proveedor, conforme a la información registrada en su ficha en la plataforma Mercado Público.

Condición	Nota
Casa matriz en la Región del Maule	7,00
Casa matriz fuera de la Región del Maule	1,00

VI. INSPECCIÓN TÉCNICA

La **Inspección Técnica** estará a cargo de la **Srta. Francisca Andrea Castro Cárcamo** correo electrónico fcastro@talca.cl y en caso de su ausencia quien subrogará será el **Sr. Mauricio Díaz Faundez**, funcionario de la Casa del adulto mayor correo mdiazf@talca.cl. No obstante, la Directora de Desarrollo Comunitario podrá designar a otra persona mediante decreto alcaldicio.

Las funciones de la Inspección Técnica serán las siguientes:

- **Supervisar, verificar y fiscalizar** que el servicio prestado corresponda fielmente al servicio contratado.
- **Emitir el Acta de Recepción Conforme**, la cual deberá ser aprobada mediante decreto alcaldicio.
- **Tramitar el pago correspondiente**, una vez aprobado el Acta de Recepción Conforme por decreto alcaldicio.

VII. PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago del servicio se hará efectivo dentro de los 30 días desde la **emisión de la factura**, por lo que para ello se deberá emitir un decreto alcaldicio que **aprueba el acta de recepción conforme** de los servicios adjudicados, firmado por la inspección técnica, debiendo el oferente adjudicado emitir la factura cuando la inspección técnica le informe mediante correo electrónico.

VIII. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para esta actividad es de **\$38.664.992 (treinta y ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil, novecientos noventa y dos pesos)** exento de impuestos, los que serán imputados al Área 4, Programas Sociales, Programa 43 "Talca Viaja Contigo" Cuenta 22-08-007-015 "Arr. Bus C/Chofer" del Presupuesto Municipal vigente.


JOSE MIGUEL VEGA GUERRERO
COORDINADOR FINANCIERO DIDECO



Talca
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto año 2026 aprobado por el Concejo Municipal el 09/12/2026 mediante decreto alcaldicio N° 7712 del día 23/012/2025, certifico que a la fecha del presente documento. La I. Municipalidad de Talca cuenta con el presupuesto para el financiamiento para adquirir los bienes o contratación de los servicios indicados en la **Nota de Pedido N° 144** de fecha **20-04-2026**, del **DIDECO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Área 4	Programa 43
Código (BIP o INI solo subtítulo 31)	
Imputación presupuestaria	215-22-08-007-015
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$ 38.665.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 0
Monto comprometido estimado para el presente requerimiento	\$ 38.664.992
Saldo disponible	\$ 38.665.000
Fecha de emisión del certificado	22/04/2026
Información adicional (opcional)	

CONTROL INTERNO

Saldo Estimado Descontando la Actual y Otras Notas de Pedido en Tránsito (Antes de Generar Obligación)	\$ 8
--	------



Mario Rodrigo Leiva Leal
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Christian Ramirez Quilodrán
Director de Administración y Finanzas